

Presentación del *Curso de bienes y derechos reales*

Edison Lucio VARELA CÁCERES*

RVLJ, ISSN 2343-5925, ISSN-e 2791-3317, N.º 20, 2023, pp. 433-435.

Hace unos días la Dra. María Candelaria DOMÍNGUEZ GUILLÉN cumplió 52 años –el 3 de diciembre de 2022– y hablo en presente porque, si bien ya no está con nosotros en el plano físico, no ha dejado de acompañarnos en lo espiritual con su ejemplo siempre dedicado al trabajo por las ciencias jurídicas y, en especial, por el Derecho Civil su gran pasión.

Y lo anterior no es una mera frase lisonjera, sino una real representación de los hechos. Ciertamente, no solo este evento es una clara muestra de su constante influencia en el foro nacional, también está la voluminosa obra que aquí presentamos formalmente, escrita en colaboración con el profesor Carlos PÉREZ FERNÁNDEZ, que en conjunto lograron formar una buena mezcla entre doctrina y práctica forense para obsequiarnos un texto que no solo esté destinado a los estudiantes, sino también a los juristas que encontrarán en sus entintadas páginas distintas soluciones a las constantes problemáticas que se asocian al Derecho Civil Bienes y Derechos Reales.

La verdad es que nos sentimos privilegiados de ser, en cierto sentido, albacea de su obra y poder contribuir desde la *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia* en la edición y difusión de su pensamiento. Este libro que hoy presentamos es una expresión de un esfuerzo perseverante llevado

* Profesor de Derecho Civil en la Universidad Central de Venezuela y Universidad Metropolitana. Director de la *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia*. Palabras en el evento: «El Derecho Civil de Bienes y Derechos Reales en la actualidad», celebrado el 13 de diciembre de 2022, auspiciado por el Centro de Estudios de Regulación Económica (CERECO) de la Universidad Monteávila, y la *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia*.

a cabo por los autores y por el equipo de edición que invirtió varios años desde la concepción inicial.

Recuerdo con rubor cuando le comentaba a María Candelaria mi desinterés por el Derecho Civil Bienes y Derechos Reales y su advertencia de que ese sería su próximo libro. Hoy debo decir que después de leído el *Curso*, aunque me sigue fascinando el área extrapatrimonial del Derecho Civil, veo con otros ojos sus institutos llenos de una historia y de una actualidad que no pueden dejarse de admirar, de allí que no es de extrañar que grandes civilistas nacionales se dedicaran a su análisis, baste recordar a los ya clásicos: José Luis AGUILAR GORRONDONA, Gert KUMMEROW, Manuel Simón EGAÑA o Ramiro Antonio PARRA, a los cuales se le suman autores contemporáneos que examinan primordialmente el derecho a la propiedad tan golpeado en los tiempos recientes.

Esta obra es valiosa por diversas razones –sin entrar al contenido que ya fue comentado por los ponentes que me precedieron–, desde el punto de vista cuantitativo: i. desarrolla los 22 temas de la materia –según el programa de la Escuela de Derecho de la Universidad Central de Venezuela–; ii. consulta las fuentes bibliográficas más relevantes: legislativas –más de 40 textos legales–, doctrinarias –más de 880 obras revisadas, entre libros y artículos científicos– y jurisprudenciales –más de 280 fallos, entre instancia y casación–, tomando los datos más actualizados y pertinentes, pero sin olvidar aquellas obras denominadas «clásicas» y que siempre deben estar presentes –*verbi gratia* los *Tratados* de Luis SANOJO, Aníbal DOMINICI, Florencio RAMÍREZ o Víctor Luis GRANADILLO–; iii. divididos en dos copiosos volúmenes que en total superan las mil páginas.

En definitiva, para la *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia* ha sido un verdadero placer el haber participado en esta empresa y poder entregar a la comunidad una obra valiosa que se suma a los otros manuales publicados por la autora con nuestro sello editorial –*Curso de Derecho Civil III Obligaciones* (2017) y *Manual de Derecho Sucesorio* (2.ª edición, 2019)– y esperamos en un futuro lograr reeditar sus otros trabajos con las actualizaciones y adiciones que dejó adelantadas en su archivo digital.

Ya para cerrar, debo manifestar que, si bien el destino, siempre misterioso, no nos permitió concluir este proyecto en vida de su autora, al menos pudimos cumplir con publicarlo y entregarlo a la comunidad científica en texto abierto a través de nuestra página web –www.rvlj.com.ve– como era su deseo y que nos recordaba hasta en los momentos más aciagos de sus últimos días. Como discípulo y amigo creo que no he concluido con la labor encomendada y por ello mantengo mi compromiso inalterable con la idea de difundir el Derecho Civil venezolano y, en particular, la obra de nuestra querida y siempre viva –en los corazones– Dra. María Candelaria DOMÍNGUEZ GUILLÉN.

Muchas gracias...